

## **PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS (ELAs) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2019.**

### **REQUISITOS:**

- 1.- Estar empadronados en el Municipio de Montellano a 1 de enero de 2018.
- 2.- Estar inscrito en el SAE como demandante de empleo en el momento de cursar la solicitud.
- 3.- Pertenecer a una unidad familiar con umbrales económicos inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) a fecha de la solicitud durante los últimos 12 meses:

- Para las unidades familiares de 1 solo miembro hasta 1,5 IPREM: 9681,04 euros año
- Para unidades familiares de 2 miembros hasta 1,75 IPREM: 11.294,54 euros año.
- Para unidades familiares de 3 o 4 miembros 2 veces IPREM: 12.908,06 euros año.
- para unidades familiares de 5 o más miembros 2,5 veces IPREM: 16.135,07 euros año.

**PLAZO DE SOLICITUD: Desde el día 04 de febrero al 15 de febrero de 2019.**

**La solicitud y la documentación será entregada en el registro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Montellano. 9 a 13:00 horas. (Para cualquier duda contactar con los Servicios Sociales Comunitarios, no se recogerá ninguna solicitud fuera de plazo)**

**Una vez finalizado el plazo de solicitud se publicarán los listados de Admitidos y Excluidos y periodo de subsanación.**

### **DOCUMENTACIÓN:**

- a. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- b. Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- c. Certificado de empadronamiento histórico colectivo.
- d. Vida Laboral actualizada de los mayores de 16 años, que conformen la unidad familiar.
- e. Fotocopia de los ingresos de los 12 meses anteriores a la solicitud de todos los mayores de 16 años que compongan la unidad familiar, (Ingresos, Nóminas, Prestación por desempleo, Jornadas reales, convenio regulador en caso de separación, etc...).
- f. Fotocopia del libro de familia.
- g. Documento de alta como demandante de empleo ("máquina de sellar").
- h. Otros ( Fotocopia del Título de familia Numerosa, Certificado de discapacidad, Matrícula universitaria, resolución de dependencia, sentencia sobre violencia de género en vigor,, etc.).